



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas :—: De años anteriores: 200 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1991	Jueves 12 de diciembre	Número 236

DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobado por esta Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 1991, propuesta de Modificación de Créditos número 9, dentro del Presupuesto para 1991, por un importe de ciento veintiséis millones doscientas veintiocho mil setecientos setenta y seis pesetas (126.228.776 pesetas), queda expuesto al público el expediente en la Intervención de esta Diputación Provincial, por término de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, 11 de diciembre de 1991. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Manuel Aller Casas, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que en esta Sala se sigue incidente de tasación de costas con el número 124 de 1989, a instancia del Procurador don Tomás Berruero Quintanilla, en nombre y representación de don Fermín Díez Cuiñado, contra don José Antonio Juez de Velasco, vecino de esta capital, calle San Pedro Cardeña 37, en reclamación de cantidad, cuantía 178.104 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, caso de no haber licitadores en las anteriores, por plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indica-

rán, los bienes propiedad del demandado, que serán reseñados al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Sección Segunda, sita en la calle de San Juan, número 4 (antigua Delegación de Hacienda), el día 14 de enero de 1992 para la primera subasta; el día 18 de febrero de 1992 para la segunda subasta; y el día 17 de marzo de 1992 para la tercera subasta, todas ellas a las 12,30 horas de su mañana.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 1.079, del Banco Bilbao - Vizcaya, Oficina Central de Burgos, una cantidad equivalente al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; el 40 por 100 del valor con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta; e igual cantidad para la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; las 2/3 partes con rebaja del 25% en la segunda subasta; y sin sujeción a tipo en la tercera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a terceros, haciéndolo constar así en el acto de la subasta.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta indicada el importe de la consignación antes citado del 40 por 100, y acompañándose al pliego el resguardo de haberlo efectuado; cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, en días y horas hábiles por los interesados.

Que las hipotecas y demás cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito que se ejecuta, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el licitador a los derechos de traspaso del local de negocio que se subastan, contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Que se notificará al propietario del local la postura mayor ofrecida, y la aprobación de remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo (30 días) señalado para el ejercicio de tanteo, en la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que la entrega del local al adjudicatario llevará consigo el lanzamiento de los demandados.

Bienes que se subastan:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en Burgos, calle San Lorenzo número 29, destinado a librería, denominada «Librería Universitaria», propiedad de don Fermín Díez Cuñado, vecino de Burgos, calle Eduardo Martínez del Campo número 7. Tasados en diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas).

Burgos, a 21 de noviembre de 1991. — El Presidente, Manuel Aller Casas. — El Secretario (ilegible).

6887. — 9.720

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 296/90, seguidos en este Juzgado al número 296/90, contra don Máximo Sáez Nieto, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de febrero de 1992, a las 10,00 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, el día 12 de marzo de 1992, a las 10,00 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, el día 8 de abril de 1992, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado,

abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso (cuenta número 1.075), el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, lo que verificarán dentro del plazo legal.

6.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7.º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta:

— Fincas sitas en Redecilla del Campo (Burgos):

Primera: Casa en la calle de Abaja, número 34, de unos 68 metros cuadrados, compuesta de planta baja y un piso. Linda: Derecha, Casa Consistorial; izquierda, calle; frente, calle de situación. En mal estado de conservación. Inscrita al tomo 489, libro 15, finca 4.210.

Segunda: Un sitio-bodega, actualmente edificio destinado a carnicería, garaje, almacén y matadero, de una sola planta, señalado con el número 68 de la calle de Arriba. Inscrita al tomo 447, libro 14, finca 4.208.

Tercera: Pajar, al barrio de Abajo, sin número que le señale, de unos 80 metros cuadrados. Linda: Derecha, Máximo Sáez; izquierda, Javier Corral; y espalda, Casa Concejo. Se halla en mal estado de conservación. Inscrita al tomo 339, libro 11, finca 3.929.

Cuarta: Casa habitación, al barrio de Arriba, sin número que le señale, de unos 130 metros cuadrados, compuesta de planta baja, un piso en alto y desván. Linda: Derecha, casa descrita en segundo lugar; izquierda y espalda, herederos de Pablo Puras; frente, calle de situación. Aún cuando esta vivienda es ocupada por el demandado, presenta un regular estado de conservación. Inscrita al tomo 943, libro 32, finca 2.918.

Quinta: Casa habitación, al barrio de Arriba, sin número, con terreno anejo, todo ello ocupa una superficie de unos 225 metros cuadrados. Actualmente es un edificio de una sola planta, destinado a cochinería y pajar. Presenta mal estado de conservación. Inscrita al tomo 781, libro 25, finca 4.960.

Tasadas a efectos de subasta en:

Primera: 15.000 pesetas.

Segunda: 50.000 pesetas.

Tercera: 25.000 pesetas.

Cuarta: 45.000 pesetas.

Quinta: 15.000 pesetas.

Tasadas en su totalidad, a efectos de subasta, en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Dado en Burgos, a 11 de noviembre de 1991. — E./
María Felisa Herrero Pinilla. — La Secretaria (ilegible).

6655. — 13.680

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Sebastián Martínez Presa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que a instancia de don José Esteban Alonso de Robador Angulo, representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Francisco Usle Expósito, se siguen ante este Juzgado al número 200/91 actuaciones de juicio verbal de desahucio, por falta de pago, en las que recayó en el día de la fecha resolución en la que se acuerda citar al demandado don Francisco Usle Expósito, del que se ignora su paradero, en estrados del Juzgado, expidiéndose el correspondiente edicto a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicándose asimismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el próximo día 14 de enero de 1992, a las 10,30 horas, apercibiéndole de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado el día y hora señalados, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oirlo.

Y para que conste y sirva a fin de citar al demandado don Francisco Usle Expósito, del que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero, a fin de que el día y hora señalados comparezca a la celebración del juicio, bajo los apercibimientos que contiene y se expresan, librándose la presente en Miranda de Ebro, a 15 de noviembre de 1991. — El Juez de Primera Instancia, Sebastián Martínez Presa. — El Secretario (ilegible).

6841. — 4.140

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal, se hace público que, en el día de hoy, 22 de noviembre, a las 10,00 horas, han sido depositados los Estatutos y Acta de constitución de la Organización Profesional denominada Asociación de Auxiliares Psiquiátricos de Burgos (AAPB), cuyos ámbitos son: territorial la provincia de Burgos, y profesional los Auxiliares Psiquiátricos titulados y Auxiliares de Clínica cuya actividad se desarrolle en un servicio de Psiquiatría y que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son: Doña María Jesús Prieto Jimeno, Doña Ana I. Santamaría Martín, Doña Ana María García López, Don Francisco Javier López Peña y Don Alvaro Da Silva González.

Burgos, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — La Directora Provincial de Trabajo, Elena Martínez Carqués.

6903. — 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota anuncio

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 16 de agosto de 1991, se otorga a la Junta Vecinal de Rublacedo de Arriba, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo de 0,59 litros/seg., a derivar de los manantiales «Zorita», pertenecientes a la cuenca del río Oca (90108), en el término municipal de Rublacedo de Abajo (Burgos), con destino al abastecimiento de la población de Rublacedo de Arriba (Burgos), y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 16 de agosto de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

5748. — 3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 12 de septiembre de 1991, se otorga a doña Raquel López Larena, a su hermana doña María Antonia y a su madre doña Julia Larena García, conjuntamente, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo (julio) de 0,52 litros/seg., a derivar del río Nela, en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 12 de septiembre de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

5904. — 3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 16 de octubre de 1991, se otorga a la S.A.T. «El Moral», la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo (julio) de 11,10 litros/seg., a derivar del río Ebro, en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 16 de octubre de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

6587. — 3.000

El Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón, ha solicitado la imposición de servidumbre forzosa de acueducto sobre fincas de los términos municipales de Puras de Villafranca, Villagalijo, San Miguel de Pedroso, Belorado, Fresno de Río Tirón, Cerezo de Río Tirón y Tormantos, para hacer efectiva la concesión que se otorgó a la Mancomunidad constituida por los Ayuntamientos de Cerezo de Río Tirón (Burgos) y Tormantos (La Rioja), con fecha 21 de junio de 1990, para derivar aguas de los manantiales Urbión y Fuentes Molinos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se remitió notificación directa a todos los propietarios afectados, pero una gran cantidad de las cartas nos han sido devueltas por insuficiencia de señas o por otras causas.

Por otro lado, en algunos catastros aparecen fincas cuyos propietarios son desconocidos.

Por estas razones y con el fin de que sirva de notificación a los propietarios que no hubieran recibido la notificación personal, se adjunta a esta nota la relación de los distintos propietarios, con expresión del término municipal, polígono y parcela, para que se publique junto con esta Nota-Anuncio, significando que toda la documentación correspondiente a esta servidumbre que ha sido aportada por el Ayuntamiento peticionario, estará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo y también en las oficinas de este Organismo, por un plazo de veinte días, durante el cual podrá examinarse y formular por escrito las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 19 de agosto de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

6026. — 86.160

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS EN EL PROYECTO DE CAPTACION Y CONDUCCION PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A CEREZO DE RIO TIRON (BURGOS) Y TORMATOS (LA RIOJA)

— RAMAL N.º 1 —
PURAS DE VILAFRANCA

Número	Propietario	Largo	Ancho	Observaciones
Numeración del Plano Catastral. — Polígono 3				
356	Ayuntamiento de Puras	26	8 m.	Arqueta de captación
30	Román Alejos Villar	42	8 m.	
Numeración del Plano Catastral. — Polígono 4				
	Junta Vecinal	54	8 m.	Arqueta para desagüe y Arqueta para ventosa
211	Desconocido	14	8 m.	
206	Desconocido	20	8 m.	
199	Iñigo Oca Conral	18	8 m.	
196	Julio Oca Oca	20	8 m.	
	Junta Vecinal	72	8 m.	
105	Desconocido	25	8 m.	
106	José M.ª González Garrido	22	8 m.	
107	Desconocido	24	8 m.	
108	Ayuntamiento	26	8 m.	
109	Julio Oca Oca	47	8 m.	
110	Claudio Oca Oca	15	8 m.	
111	Anastasio Ayala Martínez	29	8 m.	
112	Concha Martínez Mata	27	8 m.	
113	Iñigo Oca Conral	38	8 m.	
114	Fidela Garrido Garrido	53	8 m.	
115	Florentino González Oca	48	8 m.	
116	Vicente Garrido González	24	8 m.	
117	Julio Oca Oca	18	8 m.	
118	Vicente Garrido Moral	17	8 m.	
119	Desconocido	21	8 m.	
120	Gabino Brieva Calvo	18	8 m.	
121	Angela Oca Conral	10	8 m.	
122	Claudio Oca Oca	17	8 m.	
125	Teodora Martínez Oca	10	8 m.	
126	Julio Oca Oca	8	8 m.	
127	Pilar Izquierdo Mallama	8	8 m.	
128	Desconocido	14	8 m.	
129 b	Esperanza Ayala Martínez	17	8 m.	
131	Dorotea Manso Calvo	34	8 m.	
133	Julio Oca Oca	18	8 m.	
135	Venancio Alejo Heras	15	8 m.	
136	Julio Oca Oca	8	8 m.	
138	Iñigo Oca Conral	11	8 m.	

Número	Propietario	Largo	Ancho	Observaciones
Numeración del Plano Catastral. — Polígono 4				
140	Daniel González Martínez	11	8 m.	
141	M. ^a Piedad González Oca	12	8 m.	
142	Venancio Alejo Heras	12	8 m.	
143	Desconocido	10	8 m.	
145	Angel Garrido Martínez	13	8 m.	
147	Julio Oca Oca	12	8 m.	
148	Marcelo Martínez Oca	23	8 m.	
149	Daniel Heras Pascual	11	8 m.	
150	Angela Oca Conral	9	8 m.	
151	Benito Alejos Martínez	12	8 m.	
153	Leonor Martínez Oca	18	8 m.	
155	Isidro González Heras	21	8 m.	
156	Julio Oca Oca	28	8 m.	
158	Daniel González Martínez	30	8 m.	
159	Ignacio Gordo Martínez	17	8 m.	
160	Desconocido	21	8 m.	
163 b	Claudio Oca Oca	20	8 m.	
164	Domingo Ayala Martínez	21	8 m.	Arqueta de rotura de agua
182	Manuel Martínez Calvo	13	8 m.	
183	Julio Oca Oca	12	8 m.	
184	Desconocido	16	8 m.	
185	Angel Garrido Martínez	15	8 m.	
186	Isidro González Heras	18	8 m.	
187	Anastasio Ayala Martínez	25	8 m.	
188	M. ^a Piedad González Oca	24	8 m.	
189	Desconocido	18	8 m.	
194	Julio Oca Oca	14	8 m.	
195	Eustaquio Martínez Oca	70	8 m.	

SAN MIGUEL DE PEDROSO

Numeración del Plano Catastral. — Polígono 7, de Puras				
29	Dionisio Huerta Alonso	44	8 m.	
28	Daniel Heras Pascual	18	8 m.	
27	Isidro Gonzales Heras	15	8 m.	
41	Juliána Calvo González	16	8 m.	
56	Julián y Hnos. Sevilla Martínez	147	8 m.	
59	Julián y Hnos. Sevilla Martínez	195	8 m.	
57	Julián y Hnos. Sevilla Martínez	74	8 m.	
59	Julián y Hnos. Sevilla Martínez	142	8 m.	
58	Julián y Hnos. Sevilla Martínez	76	8 m.	Arqueta desagüe y Arqueta ventosa
59	Julián y Hnos. Sevilla Martínez	447	8 m.	
25	Julio Oca Oca	38	8 m.	
24	Gumersinda Manso Calvo	30	8 m.	
23	Pablo Martínez Garrido	10	8 m.	
22	Eustaquio Martínez Oca	9	8 m.	
21	Fermín Espinosa Garrido	13	8 m.	
20	Matilde Hernando Sáez	15	8 m.	
19	Felisa Villar Bartolomé	11	8 m.	
18	Cayo Ayala Heras	8	8 m.	
17	Atanasio Calvo San Martín	11	8 m.	
12	Concha Martínez Mata	16	8 m.	
11	Ventura Martínez Uzquiza	8	8 m.	
10	Vicente Martínez Quintanilla	11	8 m.	
9	Desconocido	21	8 m.	
8	Cipriano Calvo Garrido	11	8 m.	
7	Desconocido	8	8 m.	
6	Saturnino Manso Santamaría	14	8 m.	
5	Desconocido	16	8 m.	
4	Santos Manso Martínez	21	8 m.	
3	Desconocido	16	8 m.	

Número	Propietario	Largo	Ancho	Observaciones
Numeración del Plano Catastral. — Polígono 7, de Puras				
54	Julián y Hnos. Sevilla Martínez	132	8 m.	
2	Indalecio Garrido Garrido	23	8 m.	
1	Emilio Brieva Rivera	31	8 m.	
54	Julián y Hnos. Sevilla Martínez	107	8 m.	Arqueta desagüe y Arqueta ventosa
48	Roque Brieva Rivera	26	8 m.	
47	Santos Alonso Martínez	13	8 m.	
46	Daniel Garrido Tomé	26	8 m.	Arqueta rotura de carga
— R A M A L 2 —				
VILLAGALIJO				
Numeración del Plano Catastral. — Polígono 14				
159	S.A.T. núm. 14.502	1.064	8 m.	Arqueta desagüe y Arqueta ventosa
159	S.A.T. núm. 14.502	298	8 m.	Arqueta desagüe
156	S.A.T. núm. 14.502	1.279	8 m.	Arqueta ventosa
BELORADO				
Numeración del Plano Catastral. — Polígono 10				
634	Obras públicas	17	8 m.	
633	Josefa Viedas	28	8 m.	
635	Obras Públicas	58	8 m.	
636	José Corral Villar	24	8 m.	
Numeración del Plano Catastral. — Polígono 29				
55	Julián Sevilla Martínez	34	8 m.	
43	Félix Garrido Espinosa	20	8 m.	
55	Julián Sevilla Martínez	28	8 m.	
44	Tomás Calvo Calvo	25	8 m.	
55	Félix Sevilla Martínez	171	8 m.	
52	Julián Sevilla Martínez	78	8 m.	
— R A M A L 3 —				
SAN MIGUEL DE PEDROSO				
Numeración del Plano Catastral. — Polígono 6, de Puras				
321	Manuel Garrido González	13	8 m.	
108	Melchora Alarcía Garrido	93	8 m.	
107	Miguel Garrido Garrido	34	8 m.	
106	Francisco Martínez Melchor	24	8 m.	
105	Emerenciana Gutiérrez Pérez	8	8 m.	
104	Anastasio Marín Garrido	13	8 m.	
103	Dorotea Ayala Pascual	15	8 m.	
102	Pedro Hernando Hernando	21	8 m.	
101	Miguel Garrido Garrido	11	8 m.	
100	Ventura Martínez Uzquiza	10	8 m.	
99	Agapito Zamora Alarcía	11	8 m.	
98	Julián Garrido Sevilla	16	8 m.	
97	Gregorio Vadollo Martínez	9	8 m.	
96	Esteban Hernando Hernando	10	8 m.	
95	Pedro Hernando Hernando	9	8 m.	
94	Fermín Espinosa Garrido	9	8 m.	
93	Dionisio Espinosa Garrido	10	8 m.	
92	Dolores Bartolomé Valmala	11	8 m.	
91	Daniel Martínez Garrido	8	8 m.	
90	Ruperta Garrido Elosúa	7	8 m.	
89	Daniel Calvo Tristán	21	8 m.	
88	Eduardo Alonso Tomé	37	8 m.	
87	Gregorio Vadillo Martínez	21	8 m.	
86	Francisco Mercado Garrido	12	8 m.	
85	Florencio Latorre González	14	8 m.	

Número	Propietario	Largo	Ancho	Observaciones
Numeración del Plano Catastral. — Polígono 6, de Puras				
84	Eduardo García Calvo	17	8 m.	
83	José Calvo Garrido	11	8 m.	
82	Sofía Calvo Garrido	9	8 m.	
81	Marcelino Martínez Puente	21	8 m.	
80	Emilio Briera Rivera	21	8 m.	
79	Julio Briera Padillo	14	8 m.	
78	Eduardo Manso Tomé	23	8 m.	
77	Antera Garrido Garrido	27	8 m.	
76	Anastasio Marín Garrido	18	8 m.	
75	Florencio Brieva Calvo	2	8 m.	
74	Inocencio Briera Calvo	10	8 m.	
73	Julián Calvo Garrido	11	8 m.	
72	Raimundo Puente	13	8 m.	
71	Matilde Hernando Sáez	14	8 m.	
70	Pablo Martínez Puente	20	8 m.	
69	Natividad Martínez Garrido	11	8 m.	
68	Eusebio Martínez Garrido	12	8 m.	
67	Victor Martínez Ortega	18	8 m.	
66	Marcelino Martínez Puente	14	8 m.	
65	Leandro Martínez Puente	13	8 m.	
64	Esteban Hernando Hernando	10	8 m.	
63	Pedro Hernando Hernando	16	8 m.	
62	Desconocido	19	8 m.	
61	Melchora Alarcía Garrido	15	8 m.	
60	Francisco Martínez Melchor	10	8 m.	
59	Roque Martínez Ortega	17	8 m.	
58	Francisco Mercado Garrido	16	8 m.	
57	Santiago Garrido Martínez	16	8 m.	
56	Gregorio Santa Cruz Martínez	17	8 m.	
55	Victor Heras Gonzales	7	8 m.	
54	Estefanía Garrido Espinosa	6	8 m.	
53	Anastasio Calvo San Martín	9	8 m.	
52	Ambrosio Calvo Garrido	18	8 m.	
51	Agapito Calvo Heras	11	8 m.	
50	Francisco Calvo Garrido	8	8 m.	
269	Eusebio Manso Garrido	11	8 m.	
49	Melchora Alarcía Garrido	7	8 m.	
48	Emiliana Martínez Garrido	9	8 m.	
47	Cristina Calvo Garrido	9	8 m.	
46	Eusebio Martínez Garrido	7	8 m.	
45	María Martínez Puente	7	8 m.	
44	Hipólito Martínez Sáez	21	8 m.	

BELORADO

Número	Propietario	Largo	Ancho	Observaciones
Numeración del Plano Catastral. — Polígono 10				
800	Félix Garrido Espinosa	23	8 m.	
801	Ambrosio Alejos Garrido	33	8 m.	
646 B	Crescencio Manso Martínez	30	8 m.	
646 A	Crescencio Manso Martínez	31	8 m.	
648	Evaristo Cámara Valmala	22	8 m.	
650	Eduardo Manso Torres	21	8 m.	
651	Florencio Latorre González	23	8 m.	
652	Felipa Espinosa Garrido	22	8 m.	
1.022	Desconocido	50	8 m.	
660	Roque Martínez Ortega	43	8 m.	
661 A	María Martínez Puente	84	8 m.	
662	Dorotea Garrido Quemada	30	8 m.	
663	Daniel Martínez Garrido	24	8 m.	
664 A	Atanasio Calvo S. Martín	53	8 m.	
666	Silvano Martínez Calvo y otro	20	8 m.	
665	Silvano Martínez Calvo y otros	12	8 m.	

Número	Propietario	Largo	Ancho	Observaciones
Numeración del Plano Catastral. — Polígono 10				
667	Silvano Martínez Calvo y otros	28	8 m.	Arqueta desagüe
669 A	Concepción S. Martín Martínez	82	8 m.	
953	Florencia Garrido Quemada	91	8 m.	
952	Pablo Martínez Bartolomé	38	8 m.	
951	Daniel Calvo Tristán	46	8 m.	
949	Silvano Martínez Calvo y otro	40	8 m.	
948	Eusebio Martínez Garrido	32	8 m.	
947	José Calvo Garrido	32	8 m.	
946	Damián Manero Puente	28	8 m.	
945	Valentín Barrio Puente	60	8 m.	
941	Ascensión Brieva Alejo	135	8 m.	Arqueta ventosa
938	Damián Alarcía Calvo	72	8 m.	
937	Cecilio Calvo Ayala	64	8 m.	
935	M. ^a Martínez Ortega	46	8 m.	
934 A	Ambrosio Alejos Garrido	25	8 m.	
933 A	M. ^a Ramos Calvo Garrido	56	8 m.	
932	Inocencio Duque Ortiz	32	8 m.	
Numeración de Concentración. — Polígono 21				
1214	Antonio Garrido Alfonso	261	8 m.	
1215	Ignacio Calvo Ayala	123	8 m.	
1216	Isabel Irazábal Moral	20	8 m.	
1217	Luciano Sáez Calvo	49	8 m.	
1218	Agapito Hernández Pérez	21	8 m.	
1219	Lucio Santaolalla Arroyo	61	8 m.	
1220	Eleuteria Garrido Garrido	58	8 m.	
1222	Emiliano Ribera Serrano y otros	114	8 m.	
1223	Clemente García Alcalde	446	8 m.	Arqueta desagüe
1230	Felipe Blanco Puras y otro	154	8 m.	Arqueta desagüe y Arqueta ventosa
1231	Uzquiza Escolar Esteban y otros	153	8 m.	
Numeración del Plano Catastral. — Polígono 15				
4	Esteban Delgado Barrio	96	8 m.	
108 A	Angel Mira Güemez	21	8 m.	
111 A	Augurio García Barrio	40	8 m.	
114 A	Augurio García Barrio	19	8 m.	
115	Augurio García Barrio	20	8 m.	
116	Francisco Urizarcea Jorge	22	8 m.	
118	Augurio García Barrio	21	8 m.	
119	Paulino Uzuriaga Fernández	16	8 m.	
120	Augurio García Barrio	17	8 m.	
121	Augurio García Barrio	33	8 m.	
122	Canuto Corral Alcalde	25	8 m.	
123 A	Pedro Puente Melchor	31	8 m.	
124 B	Augurio García Barrio	17	8 m.	
124 A	Augurio García Barrio	8	8 m.	
125 A	Lucía Alba Martín	56	8 m.	
126	Cándido Martín Alcalde	47	8 m.	
128	Ildefonso García Cámara	48	8 m.	
Numeración de Concentración. — Polígono 30				
333	Daniel Martínez Garrido	10	8 m.	Arqueta ventosa
330	Alcalde Barrasa Hnos.	62	8 m.	
329	Lorenzo García Alcalde	40	8 m.	Rotura de carga
Numeración del Plano Catastral. — Polígono 15				
130	Concepción Cigüenza Elosúa y otros	112	8 m.	
Numeración de Concentración. — Polígono 30				
337	Marcos García Esteban	184	8 m.	
338	Constantino López-Para López-Para	114	8 m.	

Número	Propietario	Largo	Ancho	Observaciones
Numeración de Concentración. — Polígono 30				
339	Celestino Sánchez	64	8 m.	
340	Víctor Alcalde Sancho	74	8 m.	
341	Soto García, Eugenio y García	214	8 m.	
343	Gregorio Irazábal Ruiz	88	8 m.	
344	Francisco Villena Villalaín	166	8 m.	
345	Ayuntamiento	28	8 m.	
Polígono n.º 4.—				
220	Alonso Alcalde y Benito Ruiz	140	8 m.	
217	Víctor y Ruiz Ribera	72	8 m.	
216	Hnos. Manzanares Izquierdo	114	8 m.	
Polígono n.º 8. —				
346	Dámaso Martín Alcalde	152	8 m.	
347	Ayuntamiento	36	8 m.	
348	Pablo Carcedo Santaolalla	50	8 m.	
349	Ausucúa Zamora, Agustín y Martín Alcalde	58	8 m.	
350	M.ª Milagros Rocal Alonso	110	8 m.	
351	Victoriano Puente Soto	74	8 m.	
352	Lorenzo Niera Corcuera	32	8 m.	
353	Carmen Alcalde Gonzalo	112	8 m.	
354	M.ª Teresa Urbina Puente	50	8 m.	
355	Constantina Delgado Moral	96	8 m.	
356	Eduardo Corcuera Martínez y otros	84	8 m.	
Polígono n.º 7. —				
357	Inocencia Puente Soto	20	8 m.	
358	Hnos. Ruiz Quintano	30	8 m.	
360	Agustín Pérez Fuentes	52	8 m.	
361	Julián Corral Azofra y otros	96	8 m.	
364	Hnos. Villanueva López	28	8 m.	
365	Petra Alcalde Alcalde	76	8 m.	
367	Rufino Campo Santamaría	32	8 m.	Ventosa arqueta y Rotura de carga
368	José Alonso Alcalde	56	8 m.	
369	Rufina Oca Hernando	84	8 m.	
372	Hnos. Jorge Ochoa	60	8 m.	
373	Félix Jiménez Ezquerria	62	8 m.	
374	Jacinta Corcuera Alcalde	130	8 m.	
378	Angel Martín Quintana	92	8 m.	
377	Florentina Martínez Moreno	60	8 m.	
381	Genoveva Martín Alcalde	32	8 m.	
382	Clotilde Blanco Lozano	34	8 m.	
384	Andrés Bartolomé Muñoa	40	8 m.	
385	Francisco Bartolomé Muñoa	40	8 m.	
390	Francisco García Corral y otros	80	8 m.	
395	Luisa Sáez Carcedo	48	8 m.	
396	Isabel Muñoa Bartolomé	44	8 m.	
397	Manuel Fernández Serrano	62	8 m.	
400	Bernardo Carcedo Pereda y otros	72	8 m.	
404	Juan Carcedo Pereda	138	8 m.	
408	M.ª de los Angeles Urbina Puente	112	8 m.	
414	Policarpo Fernández Carcedo	74	8 m.	
415	Felipe Merino Busto	76	8 m.	
420	Nicolás Busto Carcedo	140	8 m.	
427	Angel Urbina Echevarría	26	8 m.	
428	Andrés Caseo García	80	8 m.	
430	Félix Puente Ruiz	88	8 m.	
432	Aurea Carcedo Carcedo	28	8 m.	
433	Hnos. Carcedo Carcedo	64	8 m.	

Número	Propietario	Largo	Ancho	Observaciones
FRESNO DE RIO TIRON				
Polígono n.º 5. —				
3763	Nemesia Busto Carcedo	13	8 m.	
3764	Eduardo Busto Garrido	16	8 m.	
3765	Indalecio Martínez Fernández	21	8 m.	
3771	M.ª Santos García García	14	8 m.	
3772	M.ª Santos García García	13	8 m.	
3773	Emeteria Bartolomé Muñoa	24	8 m.	
3774	Rafael Campo Urbina	12	8 m.	
3775	Alejandro Martínez Carcedo	34	8 m.	
Polígono n.º 6. —				
540	Antonio Carcedo Eraña	130	8 m.	
533	Hnos. Alonso Urbina	28	8 m.	
532	Lorenzo Urbina Sáez	30	8 m.	
531	Ciríaca Uyarra Santamaría	44	8 m.	
530	Nemesia Busto Carcedo	60	8 m.	
529	Isabel Muñoa Bartolomé	28	8 m.	
528	Antonio Martínez García y esposa	31	8 m.	Arqueta ventosa
527	Hermenegildo Muñoa Bartolomé	34	8 m.	
526	Catalina Muñoa Bartolomé	36	8 m.	
525	Blasa Muñoa Bartolomé	36	8 m.	
524	Narciso Muñoa Bartolomé	60	8 m.	
426	Ayuntamiento	450	8 m.	Arqueta desagüe
CEREZO DE RIO TIRON				
Polígono n.º 31. —				
2077	Hnos. García Campo	71	8 m.	
2085	Perfecto Torres Sierra	176	8 m.	
2086	Roberto Riaño Miera	74	8 m.	
2089	Agapito Martínez Montañana	111	8 m.	
2090	Rufino Campo Santamaría	23	8 m.	
2091	Ayuntamiento	14	8 m.	
2092	Germán Bartolomé Vadillo	229	8 m.	
2007	Matilde Llanos García	32	8 m.	
2006	Paulino Gómez Ruiz	98	8 m.	
— R A M A L 4 —				
CEREZO DE RIO TIRON				
Polígono n.º 26. —				
4307	Liberto Maestro Campo y esposa	23	8 m.	
4306	Angela Ruiz Puente	21	8 m.	
4304	Alejandro Zarain Martínez	20	8 m.	
4301	Restituto Carrera Corral	36	8 m.	
4138	Evaristo Ruiz García	19	8 m.	
4139	Ayuntamiento de Tormantos	18	8 m.	
4140	Ayuntamiento de Tormantos	5	8 m.	
4154	Jesús Torres Cortázar	27	8 m.	
4153	Julián Hidalgo Riaño	10	8 m.	
4152	Gerarda García Campo	7	8 m.	
4150	Francisco Cornejo Soto	27	8 m.	
4058	Román Irazábal Riaño	33	8 m.	
4056	Desconocido	12	8 m.	
4055	Desconocido	12	8 m.	
— R A M A L 5 —				
CEREZO DE RIO TIRON				
Polígono n.º 26. —				
1464	Julia Molino Campo	72	8 m.	Arqueta desagüe
1465	Riaño Hidalgo Hnos.	65	8 m.	

Número	Propietario	Largo	Ancho	Observaciones
Polígono n.º 26. —				
1466	Juan Cruz Hidalgo Riaño	108	8 m.	Arqueta ventosa
Excluida	Olegario Riraño Molina y esposa	75	8 m.	Arqueta derivación
1531	Felisa Ruiz García	100	8 m.	
Excluida		80	8 m.	Arqueta derivación y Arqueta ventosa
1536	Juan Chavarri del Val	141	8 m.	
1537	Teodoro Carrera Carrera y esposa	118	8 m.	
1546	Margarita Torres Lozano	102	8 m.	
1547	Cándido Gamarra Carrera	70	8 m.	
1548	Saturnina Chavarri del Val	98	8 m.	
1552	Leonor Puras Martínez	58	8 m.	
1553	Saturnino Ortiz Manero	29	8 m.	
1554	Juano Riaño Carrera	47	8 m.	
1555	Fortunata Porras Reizabal	115	8 m.	
1556	Angel Riaño Reizabal	52	8 m.	
1557	Hnos. Gordo Carrera	83	8 m.	

Polígono n.º 23. —

1365	Ana Pérez Montañana	158	8 m.	
1364	Leopoldo Torres Ruiz	69	8 m.	
1363	Marino Martínez Gorbea	72	8 m.	
1362	Hnos. Matesanz Díez	78	8 m.	
1360	Santiago Riaño Riaño	130	8 m.	
1359	Fidel Riaño Riaño y esposa	68	8 m.	
1358	Tristán Eguia Torres y otros	272	8 m.	
1356	Leocraticis Manero Busto	78	8 m.	
1355	Moisés Miera Palacios	53	8 m.	
1354	José Ayala Murillo	50	8 m.	
1354	Ascensión Ayala Murillo	50	8 m.	
1352	Martina Miera Palacios	225	8 m.	
1345	Marino Martín Riaño	20	8 m.	
1344	Teodora Ayala Murillo	75	8 m.	
1342	Luciano Villar García	27	8 m.	
1341	Isabel Santamaría Imaña	55	8 m.	
1340	Juana Riaño Carrera	41	8 m.	
1339	Ana Gamarra Carrera	27	8 m.	
1338	Teresa Fresno Ortiz	18	8 m.	
1337	Hnos. Matesanz Díez	27	8 m.	
1086	Jesús Carrera Riaño	64	8 m.	
1089	Manuel Santamaría González	27	8 m.	
1090	Marcelino Martín González	40	8 m.	
1091	Aniceto Ayala Murillo	50	8 m.	
1105	Sinforiana García Gutiérrez	213	8 m.	

TORMANTOS

Polígono n.º 4. —

220	Pablo Murillo Riaño	137	8 m.	
219	Segundo Ayala Imaña	118	8 m.	
218	Aniceto Ayala Murillo	75	8 m.	
217	Rufino Ayala Murillo	70	8 m.	
184	Rufino Varona Medina	73	8 m.	
183	Ayuntamiento	87	8 m.	
182	M.ª Jesús López Varona	143	8 m.	
180	Vitores Manero Barrasa y otro	61	8 m.	Arqueta ventosa y desagüe
178	Plácido Medina Varona	91	8 m.	Arqueta ventosa
176	Félix Vallejo Manero	55	8 m.	
174	Saturnino López González	68	8 m.	
172	Serafín Alonso Imaña	64	8 m.	
171	Victorino Imaña Manero	43	8 m.	
170	Alicia Imaña Manero	57	8 m.	
169	Justa Agüero González	47	8 m.	

Número	Propietario	Largo	Ancho	Observaciones
Polígono n.º 4. —				
167	M.ª Milagros Caballeros Sáez y Hnos.	65	8 m.	
166	Piedad Salazar Martín de Salina	56	8 m.	
165	Hnos. Antonio Varona Barrasa	55	8 m.	
164	Eloy Barrasa Díez	51	8 m.	
163	Fernando Barrasa Díez	40	8 m.	
162	Alfredo Medina Villar	77	8 m.	Arqueta desagüe
375	Lope López-Dávalos Blanco	240	8 m.	

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Area de Actuación C-5 «Camposa-Oeste»

Por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1991 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle del Area de Actuación C-5 «Camposa-Oeste», promovido por Procevisa, entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaren alegaciones durante el período de información pública.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el Diario de Burgos de fecha 5 de octubre de 1991, «Boletín Oficial» de la provincia número 197 de 16 de octubre de 1991, y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos, resulta no haberse presentado ninguna alegación al Estudio, por lo que en ejecución del acuerdo plenario antes referido, esta Alcaldía, ha dispuesto:

Considerar definitivamente aprobado, con fecha 13 de noviembre de 1991, en los mismos términos de la aprobación inicial, el Estudio de Detalle del Area de Actuación C-5 «Camposa-Oeste», promovido por Procevisa. Comuníquese la aprobación a la Comisión Provincial de Urbanismo y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 13 de noviembre de 1991. — El Alcalde accidental, Francisco Javier Quintanilla.

6681. — 4.185

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de terrenos sitios en el Polígono Industrial Gamonal-Villimar

Por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1991 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de terrenos sitios en el Polígono Industrial Gamonal-Villimar, presentado por don Norberto García Gutiérrez, entendiéndolo aprobado

definitivamente para el caso de que no se presentaren alegaciones durante el período de información pública.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el Diario de Burgos de fecha 5 de octubre de 1991, «Boletín Oficial» de la provincia número 197 de 16 de octubre de 1991, y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos, resulta no haberse presentado ninguna alegación al Estudio, por lo que en ejecución del acuerdo plenario antes referido, esta Alcaldía, ha dispuesto:

Considerar definitivamente aprobado, con fecha 12 de noviembre de 1991, en los mismos términos de la aprobación inicial, el Estudio de Detalle de terrenos sitios en el Polígono Industrial Gamonal-Villimar, presentado por don Norberto García Gutiérrez. Comuníquese la aprobación a la Comisión Provincial de Urbanismo y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 12 de noviembre de 1991. — El Alcalde accidental, Francisco Javier Quintanilla.

6682. — 3.000

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de una parcela sita en el Polígono Industrial de Gamonal-Villimar

Por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1991 se aprobó inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de una parcela sita en el Polígono Industrial de Gamonal-Villimar, promovido por don José Rodríguez Román, entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaren alegaciones durante el período de información pública.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el Diario de Burgos de fecha 5 de octubre de 1991, «Boletín Oficial» de la provincia número 197 de 16 de octubre de 1991, y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos, resulta no haberse presentado ninguna alegación al Estudio, por lo

que en ejecución del acuerdo plenario antes referido, esta Alcaldía, ha dispuesto:

Considerar definitivamente aprobado, con fecha 12 de noviembre de 1991, en los mismos términos de la aprobación inicial, el Estudio de Detalle de una parcela sita en el Polígono Industrial de Gamonal-Villimar, promovido por don José Rodríguez Román. Comuníquese la aprobación a la Comisión Provincial de Urbanismo y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 12 de noviembre de 1991. — El Alcalde accidental, Francisco Javier Quintanilla.

6683. — 4.320

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la calle 30 de enero de 1964

Por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1991 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la calle 30 de enero de 1964 del Polígono Industrial Gamonal-Villimar promovido por don Juan Luis Moragues Oregui, en representación de Previsa, S. A., entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaren alegaciones durante el período de información pública.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el Diario de Burgos de fecha 5 de octubre de 1991, «Boletín Oficial» de la provincia número 197 de 16 de octubre de 1991, y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos, resulta no haberse presentado ninguna alegación al Estudio, por lo que en ejecución del acuerdo plenario antes referido, esta Alcaldía, ha dispuesto:

Considerar definitivamente aprobado, con fecha 11 de noviembre de 1991, en los mismos términos de la aprobación inicial, el Estudio de Detalle de la calle 30 de Enero de 1964 del Polígono Industrial Gamonal-Villimar, promovido por don Juan Luis Moragues Oregui en representación de Previsa, S. A. Comuníquese la aprobación a la Comisión Provincial de Urbanismo y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 13 de noviembre de 1991. — El Alcalde accidental, Francisco Javier Quintanilla.

6684. — 4.455

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la calle López Bravo del Polígono Industrial de Villalonquéjar

Por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1991 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela sita en la calle López Bravo del Polígono Industrial de Villalonquéjar, promovido por Cocen, S. A., entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaren alegaciones durante el período de información pública.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el Diario de Burgos de fecha 5 de octubre de 1991, «Boletín Oficial» de la provincia número 197 de 16 de octubre de 1991, y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos, resulta no haberse presentado ninguna alegación al Estudio, por lo que en ejecución del acuerdo plenario antes referido, esta Alcaldía, ha dispuesto:

Considerar definitivamente aprobado, con fecha 11 de noviembre de 1991, en los mismos términos de la aprobación inicial, el Estudio de Detalle de la parcela sita en la calle López Bravo del Polígono Industrial de Villalonquéjar, promovido por Cocen, S. A. Comuníquese la aprobación a la Comisión Provincial de Urbanismo y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 11 de noviembre de 1991. — El Alcalde accidental, Francisco Javier Quintanilla.

6685. — 3.915

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el Polígono Industrial de Villalonquéjar, C./ López Bravo y Merindad de Castilla

Por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1991 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle en el Polígono Industrial de Villalonquéjar, calle López Bravo y Merindad de Castilla, presentado por don Lucas Aliende de Palma, entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaren alegaciones durante el período de información pública.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el Diario de Burgos de fecha 5 de octubre de 1991, «Boletín Oficial» de la provincia número 197 de 16 de octubre de 1991, y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos, resulta no

haberse presentado ninguna alegación al Estudio, por lo que en ejecución del acuerdo plenario antes referido, esta Alcaldía, ha dispuesto:

Considerar definitivamente aprobado, con fecha 13 de noviembre de 1991, en los mismos términos de la aprobación inicial, el Estudio de Detalle en el Polígono Industrial de Villalonquéjar, calle López Bravo y Merindad de Castilla, presentado por don Lucas Aliende de Palma. Comuníquese la aprobación a la Comisión Provincial de Urbanismo y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 13 de noviembre de 1991. — El Alcalde accidental, Francisco Javier Quintanilla.

6686. — 5.580

Información pública

Por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1991 se aprobó inicialmente el Proyecto de Delimitación de una Unidad de Actuación sita en el Polígono Industrial Gamonal-Villimar, promovido por Previsa, S. A., entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaren alegaciones durante el período de información pública.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el Diario de Burgos de fecha 5 de octubre de 1991, «Boletín Oficial» de la provincia número 197 de 16 de octubre de 1991, y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos, resulta no haberse presentado ninguna alegación al Proyecto, por lo que en ejecución del acuerdo plenario antes referido, esta Alcaldía, ha dispuesto:

Considerar definitivamente aprobado, con fecha 13 de noviembre de 1991, en los mismos términos de la aprobación inicial, el Proyecto de Delimitación de una Unidad de Actuación sita en el Polígono Industrial Gamonal-Villimar.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 13 de noviembre de 1991. — El Alcalde accidental, Francisco Javier Quintanilla.

6687. — 3.000

Sección Servicios

Por don Emilio Molinero Conejo se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Tapicería en calle Los Robles número 2. Exp. 196-M-91.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 15 de noviembre de 1991. — El Alcalde accidental, Francisco Javier Quintanilla Fernández.

6855. — 3.600

Por Benteler España, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fabricación de accesorios del automóvil en calle López Bravo, sin número, Polígono de Villalonquéjar. Exp. 238-M-91.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 19 de noviembre de 1991. — El Alcalde accidental, Francisco Javier Quintanilla Fernández.

6856. — 3.600

Por Insero se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación depósito de G. L. P. en Residencia tercera edad edificio número 1 Complejo de Fuentes Blancas. Exp. 234-M-91.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las obser-

vaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 14 de noviembre de 1991. — El Alcalde accidental, Francisco Javier Quintanilla Fernández.

6857. — 3.600

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia, el expediente número 1/1991 de modificación de créditos del presupuesto único de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 1991, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en Secretaría y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulase reclamación alguna, citado expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberse así dispuesto en el acuerdo de aprobación inicial.

Alfoz de Quintanadueñas, 9 de diciembre de 1991. — El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

7145.-3.000

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Aprobada la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad, referido a 1 de marzo de 1991, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se abre un período de exposición al público de un mes, al objeto de que por los interesados, puedan presentar las reclamaciones que estimen procedentes, sobre inclusiones, exclusiones o datos de inscripción, los cuales serán resueltos por la Alcaldía.

La documentación se halla en la Secretaría Municipal donde podrá ser examinada en horas y días habituales.

Barbadillo de Herreros, a 19 de octubre de 1991. — El Alcalde, Ramón Martínez García.

6796. — 3.000

El mismo anuncio, y en iguales términos, hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Monterrubio de la Demanda.
- Riocavado de la Sierra.
- Peñaranda de Duero

Ayuntamiento de Los Balbases

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de noviembre de 1991, se aprobó inicialmente el expediente número 1/1991, de crédito extraordinario y suplemento de crédito, en el Presupuesto General vigente, con imputación a las partidas de éste que se indican en referido acuerdo, financiándose tales modificaciones por superávit liquidación 1990.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación a lo previsto en el 150.1 de dicho texto legal y en el 38.2 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, sobre régimen presupuestario de las Entidades Locales, citado expediente es objeto de exposición al público por plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado en Secretaría por los interesados en ello y presentarse ante el Pleno las reclamaciones que se estimen pertinentes, y en caso de no formularse alguna, repetido expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme con cuanto al efecto se determina en los artículos anteriormente invocados.

Los Balbases, a 19 de noviembre de 1991. — El Alcalde, Jorge-Alfredo Bermejo Cavia.

6908. — 3.000

Mancomunidad Oca-Tirón de Belorado

Por el Consejo Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el 25 de octubre de 1991, se aprobó inicialmente el expediente número 1/1991 de suplemento de crédito, en el Presupuesto General vigente, con imputación a las partidas de éste que se indican en referido acuerdo, financiándose tales modificaciones por el superávit de 1990 y exceso de ingresos aplicables.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación a lo previsto en el 150.1 de dicho texto legal y en el 38.2 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, sobre régimen presupuestario de las Entidades Locales, citado expediente es objeto de exposición al público por plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado en Secretaría por los interesados en ello y presentarse ante el Pleno las reclamaciones que se estimen pertinentes, y en caso de no formularse alguna, repetido expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme con cuanto al efecto se determina en los artículos anteriormente invocados.

Belorado, a 29 de octubre de 1991. — El Presidente, Pedro María Eguiluz Vitores.

6224. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Cilleruelo de Bezana

Debidamente autorizado por la Jefatura del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia pública subasta, del aprovechamiento cuyos datos se indican a continuación:

Monte: Dehesa y Montolillo, número 339.

Pertenencia: Cilleruelo de Bezana.

Término municipal: Valle de Valdebezana.

Clase de aprovechamiento: Pastizal.

Unidades: 7 hectáreas.

Tasación: 137.500 pesetas/año.

Plazo de ejecución: 7 años, 1992-98.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Presentación de plicas: Conforme al modelo que se inserta al final del anuncio, desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta media hora antes de la señalada para su apertura, y que se indica en el siguiente apartado.

Apertura de plicas: A las 13,00 horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Casa de Concejo.

Garantías: Provisional, el 5% del precio de tasación; Definitiva, el 10% del precio de adjudicación.

Gastos: Todos los gastos que se originen como consecuencia de la tramitación del oportuno expediente, incluido este anuncio, correrán a cargo del adjudicatario.

Modelo de plica.—

Don, mayor de edad, con D. N. I. número, y con residencia en (o en representación de, lo que acredita con,), ofrece la cantidad de pesetas.

Asimismo declara bajo juramento no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

(Fecha y firma).

Cilleruelo de Bezana, a 19 de noviembre de 1991. — El Presidente (ilegible).

6831. — 6.300

Debidamente autorizado por la Jefatura del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia pública subasta, del aprovechamiento cuyos datos se indican a continuación:

Monte: Dehesa y Montolillo, número 339.

Pertenencia: Cilleruelo de Bezana.

Término municipal: Valle de Valdebezana.

Clase de aprovechamiento: Pastizal.

Unidades: 11 hectáreas.

Tasación: 137.500 pesetas/año.

Plazo de ejecución: 7 años, 1992-98.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Presentación de plicas: Conforme al modelo que se inserta al final del anuncio, desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta media hora antes de la señalada para su apertura, y que se indica en el siguiente apartado.

Apertura de plicas: A las 13,00 horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Casa de Concejo.

Garantías: Provisional, el 5% del precio de tasación; Definitiva, el 10% del precio de adjudicación.

Gastos: Todos los gastos que se originen como consecuencia de la tramitación del oportuno expediente, incluido este anuncio, correrán a cargo del adjudicatario.

Modelo de plica.—

Don, mayor de edad, con D. N. I. número, y con residencia en (o en representación de, lo que acredita con,), ofrece la cantidad de pesetas.

Asimismo declara bajo juramento no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

(Fecha y firma).

Cilleruelo de Bezana, a 19 de noviembre de 1991. — El Presidente (ilegible).

6830. — 6.300

Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir el arrendamiento de una finca rústica denominada «El Soto».

Se expone al público, durante el plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para poder presentar reclamaciones.

Al mismo tiempo, se anuncia subasta, aplazándose cuando sea necesario, en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Arrendamiento de la finca «El Soto», cuya extensión superficial es de 5,5 Has.

Duración del arriendo: 5 años, coincidiendo con las respectivas campañas agrícolas.

Tipo de licitación: 150.000 pesetas.

Forma de pago: La primera anualidad se hará efectiva a los 20 días tras la firma del contrato. Las sucesivas, anualmente, antes de la fecha del otorgamiento del contrato de arriendo.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y el día de la celebración de la subasta, hasta cinco minutos antes de proceder a la apertura de las proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del domingo siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.—

Don, mayor de edad, vecino de, con D.N.I. número, con plena capacidad jurídica y de obrar.

Manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir el arriendo de la finca «El Soto», que ha de dedicarse a la explotación agrícola, acepta íntegramente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer por tal arriendo la cantidad de (expresese en letra y cifra), pagaderas en la forma establecida en el pliego de condiciones económico administrativas.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Castrillo de Riopisuerga, a 18 de noviembre de 1991. — El Alcalde, Rafael Nogales.

6972. — 6.840